ANEXO III

# NORMATIVA PARA EL CARGO EXTRAORDINARIO DE MAESTRO y MAESTRA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS TEMPORAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA-EDUCACIÓN INICIAL.

**TEMARIO**

* Perfil para cubrir el cargo extraordinario de Maestro o Maestra de Acompañamiento a las Trayectorias
* Designación y evaluación del cargo extraordinario de Maestro/a de Acompañamiento a las Trayectorias

# PERFIL PARA CUBRIR EL CARGO EXTRAORDINARIO DE MAESTRO/A DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS TEMPORAL.

* Ser maestro o maestra de grado o de sala o docente de área especial y contar con experiencia de trabajo frente a estudiantes, en el Nivel Primario e Inicial, no menor a cinco años.
* Poseer c**onocimiento de la comunidad educativa.**
* Disponer de concepto profesional de los últimos años no inferior a MUY BUENO.
* Tener **capacidad para trabajar con otros** que favorezca la conformación de comunidades de aprendizaje.
* Poseer **autoridad pedagógica** reconocida por el Equipo directivo y Equipo docente.
* Poseer **condiciones para acompañar, orientar y promover acciones institucionales** que mejoren el clima áulico, fortalezcan la relación entre pares y promuevan propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizajes significativos.
* Poseer condiciones para acompañar, planificar, orientar, promover, intervenir y ejecutar propuestas que permitan mejorar el clima áulico, poniendo el foco no solo en lo pedagógico sino también en lo actitudinal/conductual y emocional. Las propuestas deben permitir el desarrollo de habilidades sociales en el marco de la grupalidad, empatía y el cuidado.
* Poseer **formación pedagógica actualizada en diversas áreas** del conocimiento que garanticen justicia curricular.
* Poseer **conocimiento y apropiación de normativas vigentes:** Resoluciones ME N° 03/24, N° 14/24, N° 147/24 y N° 437/24, entre otras.
* Participar de las propuestas de capacitaciones en el marco de los lineamientos políticos pedagógicos vigentes.
* Poseer **capacidad para sostener y fomentar el vínculo** entre la escuela, las familias y propiciar el trabajo en red para el acompañamiento de las trayectorias.
* Tener **conocimiento general de alfabetización tecnológica y manejo de TICs** para acompañar las propuestas pedagógicas en variedad de formatos, en tiempos y espacios flexibles.
* **Adaptarse a las necesidades de los y las estudiantes** y del aula o sala contando con **disponibilidad corporal y lúdica**.
* **Trabajar de manera proactiva y creativa** en la promoción de trayectorias singulares.
* **Realizar diagnósticos situacionales**, identificar barreras de aprendizaje y planificar intervenciones pedagógicas con base en el análisis de las trayectorias individuales.
* Discreción y empatía en el **manejo de la confidencialidad** y los derechos de los y las estudiantes.
* **Compromiso con el trabajo en equipo** y la colaboración con otros u otras docentes, especialistas y equipos interdisciplinarios.
* **Compromiso con los valores de la institución** y respeto por los marcos normativos que guían su actuación.

# DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CARGO EXTRAORDINARIO DE MAESTRO/A DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS TEMPORAL

Ante la identificación de situaciones áulicas complejas que tengan como actores estudiantes con conductas disruptivas que ponen en riesgo su integridad física y la de sus pares, la escuela elevará informe al STE especificando las observaciones realizadas por la o el docente y tres informes de visita áulica del Equipo Directivo, las estrategias implementadas por el o la docente y en la escuela para acompañar la situación en pos de la mejora, los resultados obtenidos, el análisis de los mismos y los cambios propuestos en la planificación en busca de diversos abordajes para lograr resultados positivos en el clima áulico que impacte favoreciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

El informe elaborado, con la apreciación del o la STE y la presentación de tres observaciones áulicas como documentación respaldatoria en las que se especifiquen las estrategias implementadas, el asesoramiento del o la STE, los cambios realizados y el análisis de resultados, será elevado a su superioridad respetando la vía jerárquica correspondiente.

Con la asignación del cargo a la escuela desde la Supervisión Técnica General con el aval de la Dirección General de Educación Primaria o de la Dirección General de Educación Inicial, los y las docentes que reúnan los requisitos anteriores y estén interesados en cumplir funciones de manera extraordinaria como Maestro de Apoyo a las Trayectorias Temporal presentarán proyectos sostenidos en las decisiones institucionales, en los marcos normativos vigentes y en el consenso de un trabajo en equipo, en la dirección dentro de las 72 hs de notificado todo el personal del establecimiento.

El Equipo directivo de cada escuela es responsable de la elección del Maestro o Maestra de Acompañamiento a las Trayectorias debiendo seleccionar un perfil entre los proyectos presentados, que reúna los requisitos para la designación de funciones a término, por un año lectivo. **Es prioritario considerar que el o la docente reúna el perfil adecuado para la función,** garantizando su permanencia durante todo el ciclo lectivo. En este sentido es fundamental recordar la importancia de su presencia y acción pedagógica, la cual deberá ser sostenida para lograr el fortalecimiento de las trayectorias escolares y del servicio educativo de calidad para los y las estudiantes.

Es necesario aclarar que, el cargo de Maestro o Maestr/a de Acompañamiento es vacante, por consiguiente, el o la docente designado/a para el cumplimiento de las funciones **será a término por el período del ciclo lectivo** y quien ocupe el cargo en términos administrativos, tendrá una asignación de funciones temporal por acta.

El cargo no se reserva ni suple bajo ninguna circunstancia. En el caso de que el docente designado tome licencia de larga duración, comisión de servicio u otros regresa a su cargo base y se deberá convocar al segundo proyecto valorado, si no lo hubiera, hacer la convocatoria nuevamente.

Se realizarán **evaluaciones** con producción de informe como mínimo **tres veces al año** por parte del Equipo directivo, en las mismas se tendrán en cuenta la autoevaluación y la coevaluación entre pares, aplicando para ello la Planilla de Evaluación de Desempeño (Anexo III) que deberá anticiparse al docente designado, previo a la elaboración de su propuesta

Las mismas serán insumos para la confección del Concepto Profesional Docente Anual. Los resultados arrojados determinarán la continuidad o no continuidad del docente en esta función para el ciclo lectivo siguiente.

# SELECCIÓN DE LOS PERFILES

* + Ante la autorización de la cobertura del cargo de MATT el ED solicitará a la STS que comunique a todas las escuelas de la región el llamado a cobertura con 48 hs de anticipación para que los interesados presenten los proyectos.
  + El Equipo Directivo propondrá aquellos docentes que reúnan los requisitos y las condiciones para cumplir las funciones correspondientes al cargo de Maestro o Maestra de Acompañamiento a las Trayectorias Temporal
  + Los y las docentes interesados/as que cumplan con el perfil, presentarán su proyecto de MATT dentro de las 48 hs posteriores de la publicación del llamado. El proyecto deberá responder al diagnóstico institucional y a las funciones que le correspondan señaladas en la planilla de evaluación de Desempeño (Anexo IV), como así también estar enmarcado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Institucional de Alfabetización (PIA).
  + Componentes del proyecto del Maestro de Apoyo a las Trayectorias Temporal:

1. **Datos Generales**

* Carátula que contenga Número de escuela.
* Datos del docente.
* Población destinataria. (Grado/sección)

1. **Marco Pedagógico – Didáctico que contenga:**

* Breve fundamentación incluyendo la contextualización.
* Propósitos y Objetivos.
* Desarrollo de propuestas para el trabajo con lo emocional, actitudinal, conductual que promuevan el desarrollo de las habilidades sociales en los y las estudiantes desde la empatía y el cuidado.
* Organización horaria.
* Indicadores de evaluación.
  + El ED seleccionará el proyecto que considere pertinente en concordancia con el PEI y con los lineamientos normativos vigentes. En el proceso de selección participará un representante del gremio como veedor.
  + El proceso de selección de MAT:
* El ED informará a los gremios vía mail con 48 hs de anticipación día y hora en la que se realizará la reunión para la selección de MAT.
* Se hará lectura de los proyectos y se los organizará por orden de mérito.
* Se dejará registro en acta del orden de mérito y se notificará a los interesados. Acto seguido se procederá a realizar el acta correspondiente con la asignación de funciones de MATT a quien se encuentre en el primer lugar del orden de mérito.
  + Una vez designado el MATT y puesto en funciones (registrado en acta), enriquecerá su Plan de Acción en trabajo colegiado, estableciendo acuerdos con el ED y equipo docente del grado en el que se produce la demanda, incorporando nuevas propuestas de abordaje institucional, flexibilizando la propuesta original.
  + Esta modalidad se realizará todos los años, ya que este cargo es a término. Teniendo presente que de continuar la necesidad ante una situación compleja se debe contar con un informe en el que se detalle el diagnóstico inicial y los informes bimestrales que den cuenta de la problemática que genera la necesidad del cargo, las estrategias implementadas, los resultados y la revisión de la planificación realizando los ajustes necesarios tendientes a lograr la mejora.